

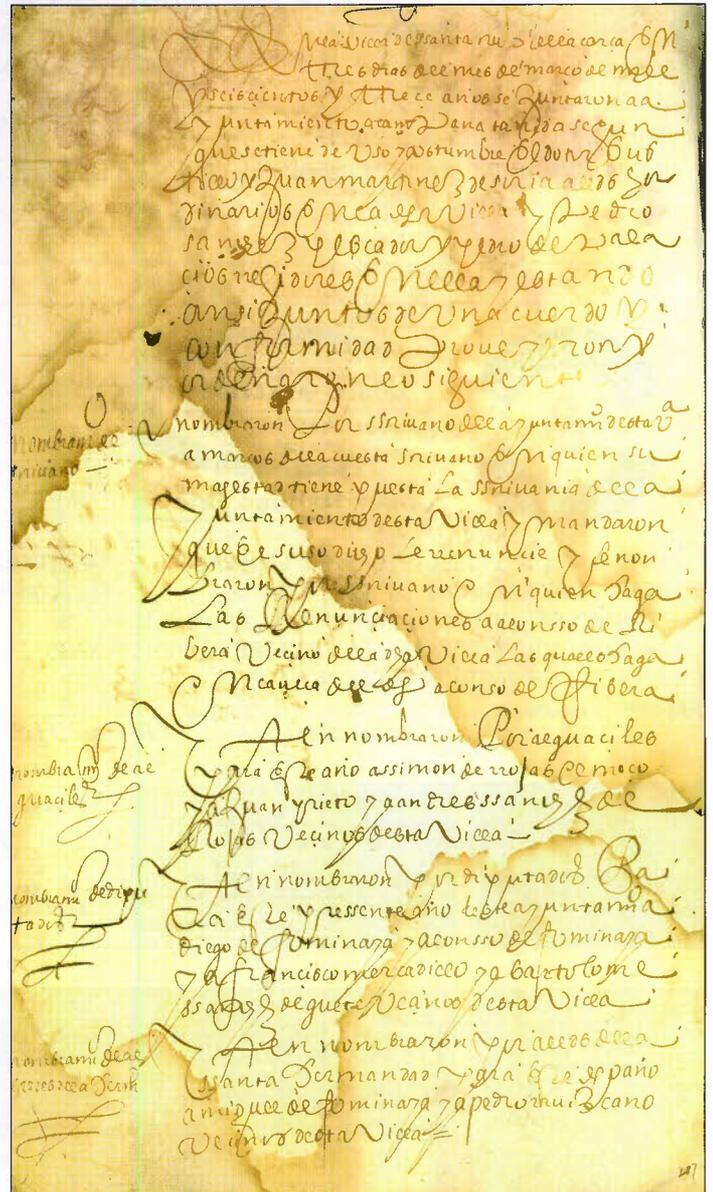


HACE 400 AÑOS

Otro año desde el archivo transcribimos un Acta de del Ayuntamiento correspondiente al año 1613; En este Acta en concreto se trata el nombramiento de los Cargos Concejiles, es decir las personas que se encargaban de realizar ciertas funciones para el bien del concejo, podemos decir que eran como los antiguos concejales y trabajadores del Ayuntamiento.

En la Villa de Santa Cruz de la Zarza en tres días del mes de marzo de mil y seiscientos y trece años, se juntaron Ayuntamiento a campana tanida según que se tiene de uso y costumbre.....
..... Juan Martínez de Soria alcaldes honorarios en la dicha Villa y Pedro Sanchez Pescador y Pedro de Palacios regidores en ella y estando así juntos de un acuerdo y conformidad proveyeron y ordenaron lo siguiente:

Nombraron por escribano del Ayuntamiento desta villa a Marcos de la Cuesta, escribano en quien su Magestad tiene puesta la escribanía del ayuntamiento desta villa y mandaron que el suso dicho renuncie.... Y le nombraron por escribano en quien haga las renunciaciones a alonso de ribera vecino de la dicha villa las quales haga en cabeza del dicho Alonso de Ribera
Item nombraron por alguaciles para este año a Simon de Rojas..... y a Juan Prieto y Andrés Sanchez de Rojas vecinos desta villa
Item nombraron por diputados para este presente año deste ayuntamiento Diego de Fominaya y Alonso de Fominaya y a Francisco Mercadillo y a Bartolomé Sanchez de guete vecinos desta villa
Item nombraron por Alcaldes de la Santa Hermandad para este dicho año a Miguel de Fominaya y a Pedro Ruíz Cano vecinos desta villa
Item nombraron por seis delos molinos harineros desta villa a Pedro de Moron y Diego Sanchez del Y Pero Martinez de Soria y Andres de Palacios y Alonso Chacon y Juan Palacios
Item nombraron por mayordomo de los propios y rentas del concejo desta villa y para este año
Garcia Caro vecino desta villa



Item nombraron por contadores de Las quantas del concejo desta villa para este dicho año a Alonso de Ribera Francisco Mercadillo y Juan Sanchez Pescador el viejo vecino desta villa.
Item nombraron por veedores del campo a Gabriel Despada y Juan fernandez de Villarrubia y Juan Garcia Camacho y Lazaro Lopez



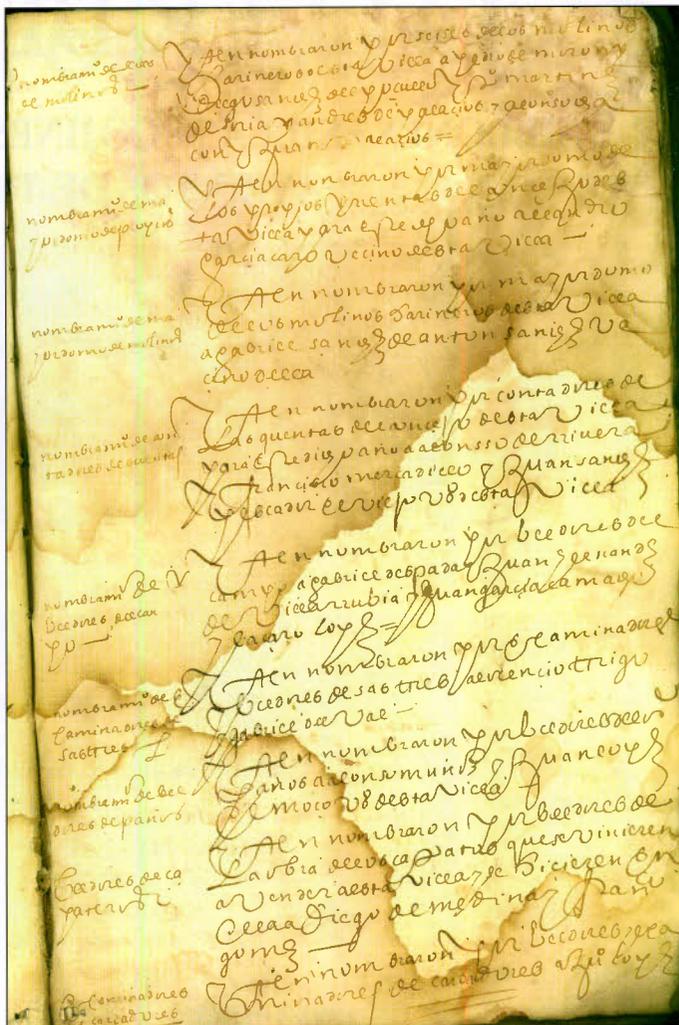
Iten nombraron por veedores de los paños a Alonso Muñoz y Juan Lopez vecinos desta villa

Iten nombraron por veedores de la obra de los zapatos que se vinieren a vender en esta villa se hicieren en ella, a Diego de Medina y Francisco Gomez.....

Se conoce como Santa Hermandad a un grupo de gente armada, pagada por los concejos, para perseguir a los herejes y criminales. Esta institución ha sido entendida como un instrumento que busca garantizar el orden público, así como el embrión de un ejército regular y especializado, sobre todo a partir de 1480. Su principal función consistía en juzgar y castigar los delitos cometidos a cielo abierto, fuera de los pueblos y ciudades.

El mayordomo era el administrador de los bienes y caudales del Ayuntamiento en la Edad Media y durante la Edad Moderna. Él mayordomo era el tesorero del Concejo. El cargo tenía una gran importancia e influencia en el gobierno municipal y ofrecía la posibilidad de escalar posiciones en el aspecto social y político, aunque no estaba ausente de algunos riesgos, pues debía responde con sus propios bienes si era acusado de mala administración

Propios: todas las propiedades y rentas de que disponía el Concejo para hacer frente a los gastos de mantenimiento de la ciudad como eran: el arreglo de puertas y murallas, empedrado de calles, abasto de agua de las fuentes públicas, policía, empleados, etc. Para cumplir con estas obligaciones, el Concejo disponía de montes para el aprovechamiento de leñas bajas por los vecinos (támaras) y obtención de carbón, que vendía a la Corte; tierras de labor y viviendas, que arrendaba o cedía imponiendo sobre ellas censos.



Juan Pedro Yunta Manzanares
Archivero Municipal